

25 (0343) 4930 069 / 096, interno 111 www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp

CP 3134, Provincia de Entre Ries, Argentino



RESOLUCIÓN Nº 260/2025

Hasenkamp, 23 de julio de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 290/2024;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha normativa autoriza al Departamento Ejecutivo a invertir los ahorros, reservas, excedentes, fondos específicos de obras aún no ejecutadas y/o cualquier otro fondo ocioso en operaciones financieras (depósitos en plazos fijos, cauciones financieras, colocaciones en fondos comunes de inversión, títulos públicos y/o privados, obligaciones negociables, monedas, entre otros), tanto en moneda de curso legal como extranjera, a los fines de preservar su valor adquisitivo. Dichas operaciones se podrán realizar con entidades bancarias y/o financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A.") y/o Comisión;

Que desde el Departamento Ejecutivo considera oportuno realizar la suscripción de un fondo Común de inversión;

Que es necesario instrumentar una norma legal que apruebe dicha operación;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Realizase la suscripción del Fondo de Común de Inversión denominado RJ DELTA PESOS F, N° De Inscripción CNV 536, Clase B, Código Especie 4967, de \$90.000.000,00 (PESOS NOVENTA MILLONES).-

Art.2°) El importe de la suscripción deberá debitarse de la Cuenta Corriente: 02900001002/6.-

Art.3°) El importe de la suscripción de acreditará en la cuenta comitente: 002024855.-

Art.4°) Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.-

/Manuel E. Landra Sec. de Gob. Y Hacienda Hernan E. Kisser

Presidente Municipal